

Tema 59. Excepciones dilatorias y perentorias. Cuestiones prejudiciales previas. La prueba. Valoración y carga de la prueba.

Tema 60. Medios de prueba. Procedimiento probatorio. Conclusiones y acta de juicio. Diligencias para mejor proveer. La sentencia.

Tema 61. Modalidades procesales. Despidos y sanciones. Reclamación al Estado de pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas de extinción.

Tema 62. Conflictos colectivos. La impugnación de Convenios Colectivos. Caracteres. Competencia. Partes legitimadas y tramitación.

Tema 63. Vacaciones. Materia electoral: Impugnación de los laudos; impugnación de la resolución administrativa que deniega el registro. Clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Procedimiento de oficio.

Tema 64. Impugnación de los Estatutos de los sindicatos o de su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical.

Tema 65. Modalidad procesal en materia de Seguridad Social. Especialidades en la vía administrativa previa y en la tramitación. Audiencia al demandado rebelde. Recursos de reposición, súplica y queja.

Tema 66. Los medios de impugnación. El recurso de suplicación. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Procedimiento. Depósitos y consignaciones. Otros recursos.

Tema 67. El recurso de casación. Resoluciones recurribles. Motivos de casación. Procedimiento. Depósitos y consignaciones. El recurso de casación para la unificación de doctrina. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia procesal-laboral.

Tema 68. El recurso de casación para la unificación de doctrina.

Tema 69. Ejecución de sentencias. Principios generales de la ejecución en el Orden jurisdiccional Social. Ejecución definitiva. Ejecución dineraria: El embargo, realización de los bienes embargados; pago de los acreedores; insolvencia empresarial; intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Tema 70. Ejecución definitiva de las sentencias firmes por despido y frente a entes públicos. Ejecución provisional: Sentencias condenatorias al pago de cantidades; sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social; sentencias de despido; sentencias condenatorias recaídas en otros procesos.

Tema 71. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia procesal laboral. La cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional: Significado, requisitos y tramitación.

Tema 72. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: Organización y competencias. Recursos directos. Especial referencia a la cuestión prejudicial. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia social.

Transcurridos los diez días hábiles desde la publicación de la referida lista provisional,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha acordado:

Primero.—Eleva a definitiva la lista provisional de referencia, sin perjuicio de la corrección de errores materiales que seguidamente se indican:

En la página 302, número 7 (de orden del opositor), intercalar entre el número 7 y el número 8: «ALCÁZAR OTERO, RAFAEL. DNI: 27.302.667».

En la página 302, número 44, donde dice (en minúsculas): «Baquero Cano, María del Pilar»; debe decir (en mayúsculas): «BAQUERO CANO, MARÍA DEL MAR».

En la página 302, intercalar entre los números 77 y 78: «CALVO ALONSO, MARÍA. DNI: 3.460.874».

En la página 302, donde dice: «Número 117 CORRAL PRADA, ALICIA. DNI: 93.445.971»; debe decir: «CORRAL PRADA, ALICIA. DNI: 9.344.597».

En la página 303, número 195, donde dice: «GÓMEZ ESPÍN, MARÍA JOSEFA. DNI: 74.437.694»; debe decir: «GÓMEZ ESPÍN, MARÍA JOSEFA. DNI: 74.437.698».

En la página 303, número 290, donde dice: «MARÍN ABARQUERO, JOSÉ IGNACIO»; debe decir: «MARÍN ABARQUERO, JORGE».

En la página 303, intercalar entre los números 228 y 229: «HERNÁNDEZ CABRERA, FRANCISCO JAVIER. DNI: 78.463.948».

En la página 304, intercalar entre los números 335 y 336: «MONZÓN MORENO, PATRICIO. DNI: 28.915.421».

En la página 304, número 406, donde dice: «PÉREZ HERNÁNDEZ, JULIO ÁNGEL. DNI: 3.583.748»; debe decir: «PÉREZ HERNÁNDEZ, JULIO ÁNGEL. DNI: 2.897.865».

En la página 305, número 484, donde dice: «SÁENZ PÉREZ, CÉSAR»; debe decir: «SANZ PÉREZ, CÉSAR».

En la página 305, número 512, donde dice: «SOLCHAGA LÓPEZ DE SILARES, ANA MARÍA»; debe decir: «SOLCHAGA LÓPEZ DE SILANES, ANA MARÍA».

En la página 305, intercalar entre los números 561 y 562: «VILLOSLADA TABOADA, FRANCISCO JAVIER. DNI: 33.510.759».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**2118** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de solicitantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, y se corrigen errores materiales y omisiones de dicha lista.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 del presente mes de enero se hizo pública la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 16 de diciembre de 1997, por la que se transcribía la lista provisional de solicitantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocadas por Resolución de 21 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

**2119** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de enero de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba con carácter provisional la lista de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones libres para obtener el título de Notario.*

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificación:

En el epígrafe, donde dice: «... convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1997», deberá decir: «... convocadas por Resolución de 13 de octubre de 1997».

En el texto, donde dice: «... de fecha 5 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22)», deberá decir: «... de fecha 13 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre)».

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2120** *ORDEN de 19 de enero de 1998 por la que se corrigen errores de la de 23 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 23 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 38373, base 5.6, después del primer párrafo debe decir: «El Presidente del Tribunal número 1 coordinará el proceso selectivo».

En la página 38374, base 8.2, al final del primer párrafo donde dice: «... de su cumplimiento»; debe decir: «... de su cumplimiento según anexo V».

En la página 38375, anexo I, apartado segundo, línea decimoquinta, donde dice: «... fuera inferior a seis puntos en la primera parte de 0 a 10 puntos en la segunda.»; debe decir: «... fuera inferior a seis puntos en la primera parte o a 10 puntos en la segunda.»

En la página 38376, anexo II.1.2, tema 49, donde dice: «El Acta Única Europea»; debe decir: «El Tratado de la Unión Europea».

En la página 38377, Tribunal número 1, Titulares, Vocales, decimocuarta línea, donde dice: «Doña Ana María Rubio Sánchez Morote»; debe decir: «Doña Ana María Rubio Sánchez-Morate».

En la misma página y Tribunal, Suplentes, Vocales, quinta línea, donde dice: «Don Rafael Rebollo García de la Vega»; debe decir: «Don Rafael Rebollo García de la Barga».

En la página 38378, Tribunal número 2, Suplentes, Vocales, séptima línea, donde dice: «Don Luis Mateo Díez»; debe decir: «Don Luis Díez Mateo».

En la misma página y Tribunal, Suplentes, Vocales, decimoquinta línea, donde dice: «Doña Ana María Nozi López»; debe decir: «Doña Ana María Noci López».

En la misma página, Tribunal número 3, Suplentes, Presidente, primera línea, donde dice: «Don Fernando J. Nieto Jover, del Cuerpo de Estadísticos Facultativos»; debe decir: «Don Fernando J. Nieto Jover, del Cuerpo Especial de Estadísticos de AISS».

En la misma página, Tribunal número 3, Suplentes, Vocales, última línea, donde dice: «Doña Margarita Rodríguez Vaquerizo, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública»; debe decir: «Doña Margarita Rodríguez Vaquerizo, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, que actuará como Secretaria».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 26), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Secretario general técnico y Presidente de los Tribunales.

**2121** *ORDEN de 20 de enero de 1998 por la que se corrigen errores de la de 3 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso general (1.G.97) para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y Servicios Periféricos de Madrid.*

Advertido error material en la Orden de 3 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso general (1.G.97) para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y Servicios Periféricos de Madrid, corregida por la Orden de 13 de enero de 1998 («Boletín

Oficial del Estado» del 17), se transcriben a continuación la siguiente rectificación:

En la página 576, número de orden 254, columna adscripción grupo. Donde dice: «B», debe decir: «D».

Madrid, 20 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

**2122** *ORDEN de 20 de enero de 1998 por la que se corrigen errores de la de 4 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso específico (1.E.97) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertidos errores en la Orden de 4 de diciembre de 1997, por la que se convocaba concurso específico (1.E.97) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1998), corregida por la Orden de 13 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 967, número de orden 47: Suprimir.

En la página 1013, número de orden 285: Suprimir.

Madrid, 20 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**2123** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.*

Por Resolución de 12 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Expirado el plazo de los diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión, publicado en las citadas listas, y previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos en los anexos que se adjuntan:

Primero.—Anexo I. Relación de aspirantes de ambas especialidades, que en la Resolución de 12 de diciembre de 1997 aparecían como excluidos, y después de presentar su instancia de subsanación de defectos han sido admitidos.

Segundo.—Anexo II. Relación de aspirantes de ambas especialidades que han quedado excluidos.

Frente a la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de enero de 1998.—P. D. (6 de junio de 1996), el Director general, Ángel Yuste Castillejo.